

34085

Raty

OK

Albita

13-X-03

- 3 OCT. 2003

10:30

Quito, 1 de Octubre de 2003  
2003-950-AS-082

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Expediente No. 46551

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías, le comunico que con fecha 30 de Septiembre de 2003, se procedió a registrar en los libros de acciones y accionistas de la Compañía ANDUJAR S.A., la transmisión de las 269.806 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,0004 de los Estados Unidos de América, que fueron del señor Miguel Ullauri Ullauri, a favor de sus herederos, todo conforme se desprende de la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Cuenca, con fecha 3 de Diciembre de 2002, documento inscrito en el Registro de Sentencias el día 27 de Diciembre de 2002.

Adicionalmente le comunico que se ha tomado nota de la designación del señor José Espinoza Ullauri como Administrador Común de la acciones de acuerdo con lo solicitado por los herederos mediante comunicación de fecha 17 de Septiembre de 2003.

Atentamente,  
p. COMPAÑÍA ANDUJAR S.A.

*[Signature]*  
Rita Padilla Limaico  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Art. 28 Estatutos.

mcm  
c.c.files

# 072 862-155

eu = 0,0004



OK  
Este ingresado al sistema  
de posesión efectiva de  
Bienes.

2003-10-13



## ANDUJAR S. A.

CUENCA: Apt. 1594 - Telf.: 862155 - Fax: 593-7-863236  
QUITO: Apt. 482-A - Telf.: 265885 - Fax: 593-2-447156  
GUAYAQUIL: Apt. 4858 - Telf.: 817038 - Fax: 593-4-917036

Quito, 26 de Septiembre de 2003.

Señorita  
**RITA PADILLA LIMAICO**  
Vicepresidenta de Finanzas de  
**COMPAÑIA ANDUJAR S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto vigente, solicito a usted, hacerse cargo de la Presidencia Ejecutiva de la COMPAÑIA ANDUJAR S.A., a partir del día 29 de Septiembre hasta el día 6 de Octubre de 2003, inclusive.

Atentamente,  
p. **COMPAÑIA ANDUJAR S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Cazals', written over a horizontal line.

**Patrick Cazals**  
Presidente Ejecutivo

mcm  
c.c. Presidente de la Compañía  
V.P. Comercialización  
Dep. Legal  
Files

Cuenca, 17 de Septiembre de 2003

Señor  
**PATRICK CAZALS**, Presidente Ejecutivo de  
**COMPañÍA ANDUJAR S.A.**  
Ciudad.-

**RECIBIDO**  
24 SET. 2003  
Secretaría / Dep: / Legal

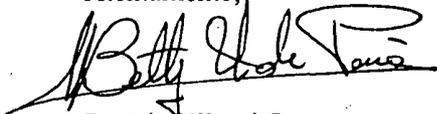
De nuestras consideraciones:

Los que suscribimos, herederos del señor Miguel Daniel Ullauri, solicitamos se sirva disponer que se registre en el libro de acciones y accionistas de Compañía ANDUJAR S.A. la transmisión de las acciones que fueron de nuestro antecesor, al mismo tiempo pedimos se sirva tomar nota que hemos designado como administrador común de las referidas acciones al señor José Espinosa Ullauri.

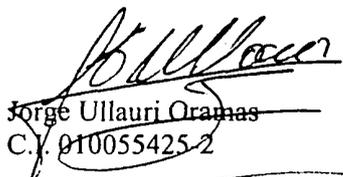
Adjuntamos conforme dispone el Art. 190 de la Ley de Compañías, copia certificada de la sentencia de posesión efectiva proindivisa.

Autorizamos para que el administrador común que hemos designado reciba a nuestro nombre los títulos de acciones que emita la Compañía a nombre de nuestro antecesor así como los dividendos que en efectivo le corresponda.

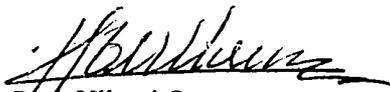
Atentamente,



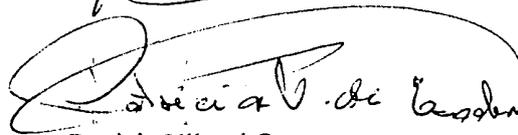
Beatriz Ullauri Oramas  
C.I. 010070931-0



Jorge Ullauri Oramas  
C.I. 010055425-2



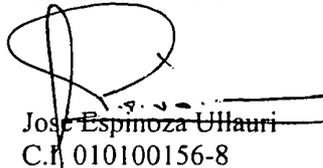
Ruth Ullauri Oramas  
C.I. 010006708-1



Patricia Ullauri Oramas  
C.I. 010048953-3



Raúl Ullauri Oramas  
C.I. 010056403-8



José Espinoza Ullauri  
C.I. 010100156-8

C: 434  
F: 1325  
S: 267 806

Dr. Esteban Carrera Ulloa

Mat. 1133 C.A.A.

Tel.: 833 366 / 832 748

CUENCA - ECUADOR

SEÑORA JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA.

Yo, el suscrito, Dr. Esteban Carrera Ulloa, Abogado en libre ejercicio de la profesión, solicito se me confiera copia certificada de la demanda y sentencia con su respectivo ejecutorial, dentro del proceso número 431.02 de los Registros de este Despacho, que por POSESESION EFECTIVA DE BIENES del señor MIGUEL ULLAURI ULLAURI siguió el ING. JOSÉ

SEGUESPINOSA ULLAURI.

en sentencia, revocada en parte, por el Procedimiento Civil, 42 me corresponde la hereditaria y la calidad de heredero.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dr. Esteban Carrera Ulloa

ABOGADO

Mat. Nº 1133 C.A.A.

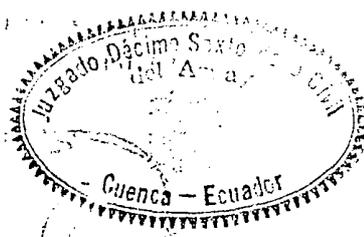
Presentado en CUENCA, el día de hoy cuatro de Julio del dos mil tres, a las once horas con dieciséis minutos LO CERTIFICO.

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

Recibido en: VENTACIVOS por FOU.

D.ª Lucia Carrasco V.  
Secretaria Juzgado XVI  
Civil Cuenca



Cuenca, Diciembre 3 del 2002, las 9h40

Rev. 25.256-90

VISTOS: Comparece a José Miguel Espinoza Ullauri manifestando que el señor Miguel Daniel Ullauri Ullauri falleció en la ciudad de Cuenca el 26 de diciembre de 1994, conforme consta de la partida de defunción que acompaña, que de la documentación que adjunta se desprende que la Sra. Eva Clorinda Ullauri Oramas es una de sus herederas conforme lo justifica con la partida de nacimiento y en virtud de que su madre la señora Eva Clorinda Ullauri Oramas ha procedido a venderle todos los derechos y acciones que le corresponden en la mortuoria del señor Daniel Ullauri Ullauri de acuerdo a la documentación legalmente inscrita previo el trámite respectivo solicita se le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios y en la calidad que comparece, lo que hace en fundamento de lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil.- Aceptada la demanda para su trámite sumario, y cumplidas las formalidades de Ley, la causa se encuentra en estado de resolver y para ello se considera: PRIMERO.- Que la causa se ha tramitado con arreglo a las normas legales pertinentes, sin omisión de solemnidad sustancial alguna, por lo que se declara su validez.- SEGUNDO.- Que habiéndose solicitado la opinión del señor Agente Fiscal, ha emitido su dictamen favorable, y habiéndose cumplido con las exigencias del art. 685 del Código de Procedimiento Civil, como es justificar la calidad de heredero el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptando la demanda, concede a José Miguel Espinoza Ullauri, la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios del señor Miguel Daniel Ullauri Ullauri.- Ejecutoriada esta sentencia confírase las copias certificadas necesarias, ordenándose se proceda a la inscripción de esta en el Registro de la Propiedad del Cantón.- Hágase saber.

*[Handwritten signature]*

Dra Cecilia Verdugo A.  
Juez Decano Sexto de lo Civil A.uzcy

RAZONÉ Siento como tal que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Certifico Cuenca, 9 de Diciembre del 2002. LA SECRETARIA. CERTIFICO:- Que las copias que anteceden son iguales a su original, el mismo que se encuentra en el archivo a mi cargo al cual me remito en caso necesario. J.N. 431-2002 Sumario de posesión efectiva propuesto por José Espinoza. Cuenca, 9 de diciembre del 2002. LA SECRETARIA.

Cuenca, 9 de Diciembre del 2002

*[Handwritten signature]*  
LA SECRETARIA  
Dra. Lucia Parrota  
Secretaria Juzgado XVI Civil

*[Handwritten signature]*  
El Registrador  
Cuenca, 27 de diciembre del 2002.

Inscrita en el Registro de Sentencias con el N° 90

34225  
ado a  
1201  
minutos  
LAURI JOSE MAURICIO  
C. 111 11.11.11  
Prescrito en 1811